

 <p><b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> Sede de Investigación Universitaria</p>	<b>REGLAMENTO PARA EL INGRESO Y CIRCULACIÓN EN EL BIOTERIO ÁREA DE ANIMALES CONVENCIONALES</b>		
<b>Administración de la SIU</b>	<b>Código:</b> D-SE-09	<b>Versión:</b> 06	<b>Página</b> 1 de 7

## 1. INTRODUCCIÓN

Un BIOTERIO es una instalación para animales vertebrados e invertebrados que facilita la producción, el mantenimiento y la investigación mediante la disminución de variables experimentales imprevistas; provee todos los requerimientos fisiológicos, sociales y de comportamiento que necesita el animal.

El uso de animales de experimentación en la investigación requiere que estos sean de calidad adecuada para garantizar la validez y eficiencia de los experimentos, su publicación y su posterior aplicación. Al mismo tiempo debemos establecer normas y realizar regulaciones y recomendaciones.


El ingreso al Bioterio de Animales Convencionales requiere del criterio científico y profesional con base en el conocimiento de las necesidades de los animales y de los requerimientos especiales del Bioterio y de cada investigación.

En el Bioterio de animales convencionales existen diferentes áreas a saber:

- Baños y vestier (damas y caballeros)
- Corredor limpio o circulación interna
- Dirección
- Insectarios
- Mantenimiento
- Animales corrientes
- Área de procedimientos
- Roedores para insectarios.
- Gallinas
- Conejos
- Corredor sucio o circulación de servicio.
- Entre otras.

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Proceso Administración Bioterio	<b>Revisó:</b> Auxiliares Bioterio	<b>Aprobó:</b> Coordinador de Proceso Administración Bioterio
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Fecha:</b> 2010-11-23	<b>Fecha:</b> 2017-07-11	<b>Fecha:</b> 2017-07-11

*Cualquier copia impresa, electrónica o reproducción de este documento sin la marca "Copia Controlada" se constituye en una "Copia no Controlada".*

 <p><b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> Sede de Investigación Universitaria</p>	<b>REGLAMENTO PARA EL INGRESO Y CIRCULACIÓN EN EL BIOTERIO ÁREA DE ANIMALES CONVENCIONALES</b>		
<b>Administración de la SIU</b>	<b>Código:</b> D-SE-09	<b>Versión:</b> 06	<b>Página</b> 2 de 7

## 2. FUNCIONES DEL PERSONAL DEL BIOTERIO

### Dirección del Bioterio

Debe hacer la administración del área de animales de experimentación (animales libres de patógenos y convencionales); además debe mantener las condiciones de bioseguridad, preparar, proponer y ejecutar planes de desarrollo y de actualización del Bioterio.

Puede y debe entrar a todas las áreas del Bioterio con el fin de controlar, apoyar y prestar servicios inherentes a su cargo. Pero igualmente debe respetar y velar para que se cumpla toda la normatividad existente para cada una de las diferentes áreas.

### Auxiliar de Bioterio

El auxiliar de Bioterio está encargado de realizar todas las labores relacionadas con el área de mantenimiento de animales convencionales (lavado, desinfección y esterilización y mantenimiento de algunas especies de animales).

Debe respetar y velar porque se cumpla la normatividad existente para el Bioterio de Animales Convencionales y las demás responsabilidades inherentes a su cargo.

## 3. INGRESO Y CIRCULACIÓN

1. La autorización de los accesos a las diferentes áreas del Bioterio es otorgada exclusivamente por la Coordinación de Proceso Administración Bioterio.
2. Una vez la persona llegue al punto fijo – Torre 2, piso 7 (por las escalas o por el ascensor), debe dejar los accesorios (chaquetas, mochilas, bolsos, etc.) en el locker asignado y ubicado en el corredor del área común. Estos elementos también se pueden dejar en las oficinas de cada grupo de investigación.
3. Posteriormente se accede mediante Tarjeta Electrónica de Acceso – TEA, al corredor limpio por los baños (para hombres o mujeres) o al corredor sucio por la puerta vidriera del corredor externo para lo cual es necesario utilizar una clave autorizada por la Coordinación de Proceso Administración Bioterio.
4. Toda persona que piense ingresar al Bioterio por el corredor limpio debe lavarse las manos en el baño. Esta ruta debe ser utilizada preferiblemente para el ingreso de todas las personas que se dirigen hacia el **Área de Animales Corrientes**. Donde también es necesaria la utilización de TEA con acceso autorizado.

 <p><b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> Sede de Investigación Universitaria</p>	<p><b>REGLAMENTO PARA EL INGRESO Y CIRCULACIÓN EN EL BIOTERIO ÁREA DE ANIMALES CONVENCIONALES</b></p>		
<p><b>Administración de la SIU</b></p>	<p><b>Código:</b> D-SE-09</p>	<p><b>Versión:</b> 06</p>	<p><b>Página</b> 3 de 7</p>

5. Todo el personal que labora en áreas contiguas al corredor de servicio o corredor sucio, deben ingresar por este acceso, utilizando la TEA y su clave personal asignada.
6. En cada área de trabajo del Bioterio de Animales Convencionales es obligatorio e indispensable vestir bata y las polainas en el caso de ingresar a la zona de animales corrientes, las cuales serán de uso exclusivo en esta área.
7. Para reportar irregularidades observadas en el Bioterio, suministre la información exacta al Coordinador del Bioterio (vía mail preferiblemente y de ser posible acompañada de fotos) con los datos precisos de la persona causante de la falta, el tipo de anomalía observada y la fecha, solo así se podrá realizar y enviar el memorando al coordinador respectivo del grupo de investigación implicado, quien en últimas será el que determine la sanción.

#### **4. NORMAS GENERALES**

- a. Está terminantemente prohibido por razones de bioseguridad para el personal que este en contacto con animales del Bioterio de Convencionales el ingreso al Bioterio de animales SPF y viceversa.
- b. Se les recuerda a todos los investigadores que hacen uso de las instalaciones del Bioterio que la tarjeta electrónica de acceso TEA, es personal e intransferible por lo cual está prohibido prestar este elemento a otras personas, este hecho será sancionable. La TEA-SIU no puede ser utilizada para dar acceso a otras personas, estas también deberán utilizar su TEA asignada como se encuentra establecido en el reglamento de uso de la TEA de la SIU.
- c. No ingrese al Bioterio con batas que se utilicen en otros pisos para evitar posibles riesgos de contaminación.
- d. Solo se permite el acceso de visitantes al Bioterio con previo aviso al Coordinador, son responsabilidad de los jefes de los grupos de investigación los accesos y la permanencia de estos visitantes en dichas instalaciones, el número de personas no debe ser superior a 5, teniendo en cuenta las normas del área donde deseen ingresar y la indumentaria apropiada: bata, polainas, entre otras, las cuales deben ser suministrada por dicho grupo.
- e. Está prohibido el ingreso de niños a las instalaciones del Bioterio.
- f. Las personas que requieran ingresar al área de Animales corrientes, lo deben hacer por el corredor limpio y al momento del ingreso a dicha área, se deben colocar

 <p><b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> Sede de Investigación Universitaria</p>	<b>REGLAMENTO PARA EL INGRESO Y CIRCULACIÓN EN EL BIOTERIO ÁREA DE ANIMALES CONVENCIONALES</b>		
<b>Administración de la SIU</b>	<b>Código:</b> D-SE-09	<b>Versión:</b> 06	<b>Página</b> 4 de 7

polainas o suecos propios de su grupo. Se prohíbe utilizar materiales o insumos pertenecientes a otros grupos de investigación por los perjuicios que se pueden emanar de dicha acción.


- g. Ningún investigador debe ingresar al área de mantenimiento ni a ningún lugar diferente al de su(s) zona(s) de trabajo, por ende, el computador de este sitio es de uso exclusivo de los Auxiliares del Bioterio.
- h. Acordar con el Auxiliar de Laboratorio del Bioterio los horarios para el cambio de camas de los grupos que usan las instalaciones y respetar dichos horarios. Igualmente se deben respetar los horarios de descanso normales para las diferentes especies animales. Así mismo, se deben respetar los horarios establecidos para la experimentación con los animales. Recuerde que es necesario anotarse en las planillas para reservar áreas o equipos con hora de inicio, terminación y responsable del trabajo para evitar inconvenientes con los demás usuarios.
- i. El material lavado, desinfectado o esterilizado es depositado en el carro de transporte del corredor limpio para ser recogido por las personas de cada grupo y transportado a su respectiva área. Estos pueden solicitar sus materiales con anterioridad e ir a recogerlos.
- j. El carro de transporte de material limpio NO debe ingresar a ninguna de las áreas de trabajo, el material limpio se pone pasando la puerta de ingreso a cada zona de trabajo.
- k. El material sucio o contaminado y que requiera ser lavado, desinfectado y/o esterilizado se debe dejar en el corredor sucio, sobre el carro de transporte.
- l. Recuerde sacar las polainas luego de ser utilizadas, al carro del corredor sucio de la zona de animales corrientes.
- m. Las batas utilizadas en el Bioterio deben ser llevadas periódicamente al área de mantenimiento para ser lavadas.
- n. El material sucio debe ser manipulado solamente por los Auxiliares de Bioterio que los llevará a la zona de mantenimiento donde será lavado, desinfectado y/o esterilizado según lo descrito en la ficha técnica de servicio, para luego quedar nuevamente a disposición del grupo de investigación propietario de estos insumos.
- o. En la zona de mantenimiento solo se recibe material sucio proveniente de los cambios masivos de camas hasta las 11:00 a. m. de lunes a viernes. En caso de modificación de estos horarios se debe acordar con anterioridad con el personal

 <p><b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> Sede de Investigación Universitaria</p>	<b>REGLAMENTO PARA EL INGRESO Y CIRCULACIÓN EN EL BIOTERIO ÁREA DE ANIMALES CONVENCIONALES</b>		
<b>Administración de la SIU</b>	<b>Código:</b> D-SE-09	<b>Versión:</b> 06	<b>Página</b> 5 de 7

encargado de dicha área. Debido a que los horarios de los recorridos para la recolección de desechos ya están programados para todo el edificio.

- p. En las diferentes áreas se prohíbe comer, beber, fumar, guardar alimentos y aplicarse cosméticos y perfumes; igualmente mantenga el teléfono celular en modo silencioso y en caso de escuchar música solo utilice un audífono. Todos estos pueden atentar contra las normas de bienestar animal y de bioseguridad.
- q. Procure mantener limpios y ordenados todos los sitios (área de animales, estantería, mesones, etc.) del Bioterio donde se labora, esto además de dar una buena imagen ayuda a conservar las condiciones higiénicas de las distintas áreas. Cuando se esté trabajando dentro de los cuartos se debe de mantener las puertas cerradas por seguridad, el acceso debe estar limitado a las personas autorizadas.
- r. En caso de NO estar seguro de algún procedimiento no dude en pedir asesoría, le evitará cometer errores que suelen ser graves.
- s. Los pasillos deben permanecer limpios, secos, no resbaladizos y libres de cualquier clase de obstáculo.
- t. Recuerde que está rodeado de otras personas y animales, asegúrese de no contaminarse y no contaminar a los demás, solo usted es responsable de sus acciones.
- u. Es responsabilidad del personal que labora en las instalaciones del Bioterio (auxiliares, personal de aseo e investigadores) asegurarse de que las puertas de los diferentes accesos se mantengan bien cerradas.
- v. Se prohíbe almacenar material deteriorado en las zonas del Bioterio.
- w. En caso de accidente o derrame de cualquier tipo de sustancias pida ayuda de otro compañero, en caso de no ser capaz de atender la emergencia, llame a la extensión 6419 quienes activaran la cadena de llamadas en emergencias, explique de forma clara lo ocurrido, de que producto se trata, cantidades etc.

**“LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES ES UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS”.**

 <b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> Sede de Investigación Universitaria	<b>REGLAMENTO PARA EL INGRESO Y CIRCULACIÓN EN EL BIOTERIO          ÁREA DE ANIMALES CONVENCIONALES</b>		
<b>Administración de la SIU</b>	<b>Código: D-SE-09</b>	<b>Versión: 06</b>	<b>Página 6 de 7</b>

## 5. NOTAS DE CAMBIO

No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN FINAL	FECHA
01	No aplica para la primera versión.	01	2009-08-18
02	Se modificó la estructura del documento y se adicionaron algunas normas.	02	2010-01-25
03	Se adicionó la norma de no almacenar material deteriorado en las zonas del Bioterio.	03	2010-11-23
04	Se cambia del proceso Gestión de servicios administrativos y de apoyo a los grupos de la SIU al Proceso Prestación de servicios especializados de ciencia y tecnología (Bioterio), también cambio de código del D-GA-07 al D-SE-09	04	2011-02-11
05	Se incluyó en el capítulo 3, la recomendación de no ingresar a las áreas de trabajo objetos de valor: Se incluyó en este mismo capítulo lo relativo al reporte de faltas ante el Coordinador del Bioterio.	05	2011-11-22
05	Actualización de las fechas de revisión y aprobación debido a la revisión del documento con el fin de garantizar su vigencia.	05	2015-03-16
06	Se actualizó el documento, se realizó una reestructuración de forma y se incluyó la restricción en el uso del computador.	06	2017-07-11

 <p><b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> Sede de Investigación Universitaria</p>	<b>REGLAMENTO PARA EL INGRESO Y CIRCULACIÓN EN EL BIOTERIO ÁREA DE ANIMALES CONVENCIONALES</b>		
<b>Administración de la SIU</b>	<b>Código: D-SE-09</b>	<b>Versión: 06</b>	<b>Página 7 de 7</b>

## 6. ANEXOS

- ANEXO N° 1

### REGLAMENTO PARA EL INGRESO Y CIRCULACIÓN Bioterio Animales Convencionales

#### "DECLARACIÓN DE COMPROMISO"

Conforme con las instrucciones del Reglamento para el ingreso y circulación del Bioterio de Animales Convencionales de la Sede de Investigación Universitaria, declaro que:

1. He leído y comprendido el contenido de este reglamento.
2. Me comprometo a cumplir las normas contenidas en él.
3. Me comprometo a cuidar, en lo que a mí corresponda, que mi trabajo en estos laboratorios se realice de manera segura, sin poner en riesgo mi salud e integridad ni la de los demás y sin perjuicio de los bienes y equipos de la Universidad.

**Nombre:**

**Firma:**

**Documento de identificación:**

**Fecha:**

**Grupo de investigación:**

**Vo. Bo. Responsable del grupo:**